

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN GRANADA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN GRANADA PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026, LOTE 1

EXPEDIENTE: CONTR 2025 172089 / LOTE 2025 1454 / EC008 2026 89

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante resolución de la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Granada, dictada con fecha 23 de julio de 2025, se adjudica contrato de servicios de limpieza integral de los centros docentes dependientes de la Delegación Territorial incluidos en el Lote 1 (EXPT CONTR 2025 172089 / LOTE 1454) a la empresa Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L., por los siguientes importes:

- Importe de adjudicación IVA excluido: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (419.843,14 €)
- IVA: OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (88.167,06 €)
- Importe total: QUINIENTOS OCHO MIL DIEZ EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (508.010,20 €)

SEGUNDO.- El día 25 de agosto de 2025 se formalizó en documento administrativo suscrito por D^a. María José Martín Gómez, Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Granada (en nombre de la Junta de Andalucía) y por D^a. María Noe Borrego Dávila (en representación de la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L) el contrato de servicios de limpieza integral de los centros docentes incluidos en el Lote 1, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), a la oferta presentada por la adjudicataria y al propio contrato.

TERCERO.- El 25 de marzo de 2026 se dicta Resolución prorrogando el plazo de duración del contrato por un periodo de 12 meses adicionales conforme al PCAP, para el curso escolar 2026/2027.

CUARTO.- En el IES VEGA DE ATARFE de la localidad de ATARFE se ha producido la terminación de obras de acondicionamiento de la antigua casa del conserje, adaptándose como sala de reuniones y espacio para el material de los departamentos. Se trataría de una obra de ampliación de 105,29 metros cuadrados de los cuales 98,89 son espacios para departamentos y sala de reuniones y de 6,40 metros cuadrados de aseos.

El Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial ha propuesto reforzar el servicio de limpieza que se presta en este centro en dos horas diarias adicionales a las que se venían prestando con anterioridad a las obras ejecutadas.

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		15/05/2026 13:45:20	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm2wi458s2H8SimC11AGAlue3Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El precio/hora de adjudicación para el Lote 1 se fijó en 20,87 euros (IVA 21% incluido). Teniendo en cuenta que el PCAP disponía un total de 192,5 días de servicio, suponen 385 horas (192,5*2) en total, resultado una cantidad de 8.034,94 euros para el curso escolar 2026/2027:

- Total Curso 2026/2027 (con IVA): 8.034,94 euros
- Total 2026 (3 meses): 2.191,35 euros
- Total 2027 (8 meses): 5.843,59 euros

Esta modificación tiene la consideración de modificación prevista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP y en el Apartado 15.2 del Anexo I del PCAP.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 12 (Régimen de Abono del Precio) del Anexo I del PCAP: “El contrato tendrá una vigencia de 12 meses desde que se adjudique, pero el precio del contrato se abonará en 11 pagos parciales lineales, con periodicidad mensual.”

SEXTO: Con fecha 9 de abril de 2026 se solicitó informe al Servicio Jurídico provincial, recibándose el preceptivo informe favorable (SJPGR-2026/104) el 22 de abril de 2026.

SÉPTIMO: Mediante escrito de 9 de abril de 2026 se le concede al contratista plazo de 10 días naturales para que realizara alegaciones. No se ha recibido alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, es competente para adoptar la presente resolución, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el artículo 11 de la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (BOJA nº 91, de 15 de mayo).

SEGUNDO: La presente modificación contractual se regula en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), artículos 203 y siguientes.

Por todo lo expuesto, esta Delegación Territorial **RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar por un importe de 6.640,45 € sin IVA (8.034,94 € con IVA) el contrato administrativo formalizado con fecha 25 de agosto de 2025 con la empresa adjudicataria Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L. (B21319777) para el servicio de limpieza del lote nº 1, surtiendo efectos esta modificación a partir del 1 de septiembre de 2026 ó a partir de la formalización de la adenda al contrato. En este caso, se producirá una reducción proporcional en función del calendario escolar para 2026/2027.

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		15/05/2026 13:45:20	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm2wi458s2H8SimC11AGAlue3Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Siendo el importe originario de adjudicación del contrato inicial 419.843,14 € IVA excluido (508.010,20 IVA incluido), el precio del contrato modificado para el curso académico 2026/2027, asciende a 426.483,59 € IVA excluido (516.045,14 € IVA incluido).

SEGUNDO.- Para el curso académico 2026/2027 se deberá prestar una garantía complementaria del 5% del importe de la modificación, excluido el IVA, de conformidad con lo establecido en el art. 109.3 de la LCSP. (5% s/ 6.640,45 € = 332,02 €).

TERCERO.- La modificación propuesta supone un incremento del 1,58% aproximadamente, prevista en el PCAP, inferior al 20% del precio inicial de conformidad con lo dispuesto en el art. 204 de la LCSP, no suponiendo el establecimiento de nuevos precios unitarios en el contrato.

CUARTO.- La distribución del incremento de gasto de 8.034,94 € IVA incluido, según el ejercicio presupuestario, se imputará a la posición presupuestaria 1100020000 G/42D/22700/18 en las siguientes cuantías:

-Para el año 2026 (3 meses): **2.191,35 €**

-Para el año 2027 (8 meses): **5.843,59 €**

QUINTO.- Los incrementos y la facturación mensual, como consencuencia de esta modificación, se establece en las siguientes cuantías:

LOTE 1				
Año	Mes	Importe Inicial	Modificación	Total Modificado
2026	Septiembre	46.182,74 €	730,45 €	46.913,19 €
2026	Octubre	46.182,75 €	730,45 €	46.913,20 €
2026	Noviembre	46.182,75 €	730,45 €	46.913,20 €
Anualidad 2026		138.548,24 €	2.191,35 €	140.739,59 €
2027	Diciembre	46.182,75 €	730,45 €	46.913,20 €
2027	Enero	46.182,75 €	730,45 €	46.913,20 €
2027	Febrero	46.182,75 €	730,45 €	46.913,20 €
2027	Marzo	46.182,75 €	730,45 €	46.913,20 €
2027	Abril	46.182,75 €	730,45 €	46.913,20 €
2027	Mayo	46.182,75 €	730,45 €	46.913,20 €
2027	Junio	46.182,75 €	730,45 €	46.913,20 €
2027	Julio/agosto	46.182,71 €	730,44 €	46.913,15 €
Anualidad 2027		369.461,96 €	5.843,59 €	375.305,55 €
Total		508.010,20 €	8.034,94 €	516.045,14 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición del art 112 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el órgano de contratación o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María José Martín Gómez

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		15/05/2026 13:45:20	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm2wi458s2H8SimC11AGAlue3Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	